

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Edición N° 20.419



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12776 (VER ANEXO)	6
---	---

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 01/2019	7
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 02/2019	7
S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 01/2019.	8
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 35/2018 ADJUDICACIÓN	8
POLICÍA DE SALTA N° 01/19.	9
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 32/18 ADJUDICACION	9

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 73/18 ADJUDICACION	10
---	----

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 489/18	10
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–267014/18	11
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–182585/18	11

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – EXPTE. N° 0090227–202000/2018–0227–56643/12 – DESMONTE FINCA DON GIOVANNI– DPTO. ANTA	12
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

TORRES, PATRICIA – EXPTE. N° 590.569/17.	14
SORIA, GERARDO – EXPTE. N° 639.596/18.	14
SALINAS MORALES, ELIDA TERESA – EXPTE. N° 637.956/18.	14
ARÉVALOS, LUIS ÁNGEL–EXPTE. N° 641.382/18	15
ACEVEDO, JOSE MANUEL; ALDERETE MARIA ESTHER; ALDERETE, ESTHER LASTENIA; ACEVEDO GERARDO RUBEN; ACEVEDO, MANUEL WSBALDO– EXPTE. N° 617.695/18.	15
ZAMPINI, OSCAR EMILIO– EXPTE. N° 632.753/18	15

EDICTOS DE QUIEBRAS

FARFAN LOPEZ, ANTONIO GUILLERMO–QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 649853/18. EDICTO COMPLEMENTARIO	16
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OBEID HNOS S.R.L.	18
-------------------	----

AVISOS COMERCIALES

GOLFO DE JADE S.A.	19
JOSÉ ALBERTO CHAGRA S.R.L.	19

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA – REANUDACIÓN DEL CUARTO INTERMEDIO.	22
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PERSONAL DEL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA.	22
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL.	23
CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA.	23
FEDERACIÓN SALTEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES. FE.SA.BI.P.	24

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.418 DE FECHA 08/01/2019	24
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/01/2019	25
---	----

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

ACORDADAS

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.776**

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que por Ley N° 27.349 se creó un nuevo tipo societario denominado Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), regulada por esa normativa, por su instrumento constitutivo, por la Ley N° 19.550 y modificatorias en cuanto concilien con aquélla, y por la reglamentación que cada jurisdicción local dicte (art. 38 de la ley citada).

Que esta norma prevé el uso de medios digitales con firma digital, como también un procedimiento de notificación electrónica, además de su inscripción en el Registro Público y la rúbrica de sus libros con el mismo formato.

Que la aplicación de la Ley N° 27.349 requiere la adopción de distintas medidas administrativas y reglamentarias, tanto para la implementación de las tecnologías necesarias como para distintos aspectos no previstos por esa ley.

Que en consecuencia resulta necesario establecer las facultades y competencias del Registro Público de Comercio en cuanto a la inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas, y la forma en que se practicará hasta la definitiva instrumentación informática.

Por ello en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. APROBAR la reglamentación para la inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que como Anexo I forma parte de la presente.

II. APROBAR el modelo de formulario de solicitud de inscripción de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), que como Anexo II forma parte de la presente.

III. APROBAR el modelo de edicto que como Anexo III forma parte de la presente.

IV. INSTRUIR a la Secretaría de Informática para que adopte las medidas técnicas necesarias en orden a la implementación de lo aquí reglamentado, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27.349.

V. FACULTAR al Presidente de esta Corte a dictar disposiciones complementarias de esta reglamentación.

VI. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Guillermo Alberto Posadas, Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO LETRADO DE CORTE

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008418
Fechas de publicación: 09/01/2019
Sin cargo

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 – ARANCELAMIENTO

Adquisición: EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO
N° Expte.: 0100089/260880-2018-0
Fecha de Apertura: 24/01/2019 – **Horas:** 11:00
Destino: Unidad Emergencias.
Solicita: Servicio Emergencias.
Monto Oficial: \$ 89.500,00
Precio del Pliego: \$ 90,00 (pesos noventa con 00/100) .
Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125.
E – mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000130
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070290

H.P.G.D. – SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 – ARANCELAMIENTO

Adquisición: CELDAS DE O₂ Y VÁLVULAS EXPIRATORIAS
Expte N°: 0100089/286043-2018-0
Fecha de Apertura: 24/01/2019 **Horas:** 11:30
Destino: Unidad Terapia Intermedia
Solicita: Servicio de UTI
Monto Oficial: \$ 232.500.00
Precio del Pliego: \$ 230,00 (pesos doscientos treinta con 00/100).
Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo.
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125.
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón N° 74.
Teléfono: 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Valor al cobro: 0002 – 00000130
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070289

S.A.F. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019

Llamado: A Licitación Pública N° 01/2019 – Expediente N° 1070376–253078/18–0
Ministerio de la Primera Infancia.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS. PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA.
Ministerio de la Primera Infancia. (art. 9)

Pliegos: Sin cargo, los mismos pueden ser retirados en calle Pueyrredón N° 953.

Consultas: Tel: 0387–4219684 – 1comprasmpi@gmail.com

Lugar de Apertura: Ministerio de la Primera Infancia – Pueyrredón N° 953.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 23 de enero de 2019 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a Hs. 10:00.

Carlos Daniel Katzmarzik, ADMINISTRADOR GENERAL S.A.F.

Valor al cobro: 0002 – 00000129
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070288

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 35/18 –Ley N° 6838– Expte. N° 130–18.522/18. Adquisición de cuatro (4) software Ufed para el Ministerio Público Fiscal.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.930, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma IAFIS ARGENTINA S.A. la adquisición del renglón N° 1 por la suma total de \$ 352.943 (pesos trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y tres con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma SECURITY TEAM NETWORK S.A. la adquisición del renglón N° 2 por la suma de U\$S 13.500,00 (dólares estadounidenses trece mil quinientos con 00/100) convertibles al tipo de cambio vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco de la Nación Argentina del día anterior a aquel en que se perfeccione el pago, por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.
Dra. María Inés Diez – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00000125

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070267

POLICÍA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

Expte. N°: 44-197781/2018-0

Adquisición: MOBILIARIOS

Destino: Dirección de Seguridad Vial

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750, Salta-Capital.

Fecha de Apertura: 24 de enero de 2019 – Hs.11:00

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: Pesos ciento tres mil setecientos setenta y dos con 0/100 (\$ 103.772,00)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 10 de enero del cte. año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 Salta-Capital, Tel.: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Angel Mauricio Silvestre, JEFE DE POLICÍA

Factura de contado: 0001 – 00000321

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070266

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 32/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.445/18. Adquisición de equipamiento informático.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.439, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF S.A. la adquisición de los renglones N°s 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11 y 12, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, por la suma de \$ 467.169,00 (dólares cuatrocientos sesenta y siete mil ciento sesenta y nueve con 00/100), por el procedimiento establecido en art. 9 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación a los renglones N°s 5, 7, 8, 10 y 13, y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00000124

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070258

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 73/18. – art. 12 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.528/18. Ampliación sala de usos múltiples en Cafayate.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.431, ha dispuesto: 1.- AUTORIZAR... 2. APROBAR... 3. ADJUDICAR la contratación al ING. RENE LUIS CASTELLÓN por la suma total de \$ 967.772,47 (pesos novecientos sesenta y siete mil setecientos setenta y dos con 47/100), mes base septiembre de 2018, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. DESIGNAR al Ing. Mario Maggio y al Ing. Roberto Ruiz de los Llanos, como inspectores de la obra. 5. IMPUTAR... 6. REGÍSTRASE. FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00000128

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070284

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 489/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE 05 LÁMPARAS DE FOTOCURADO C/LÁMPARAS LED – C 1.100 MW/CM2 ALTA DENSIDAD CON DESTINO AL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-300703/2018-0.

Monto Oficial: \$ 40.000.

Fecha de Apertura: 24/01/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71.

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000131
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070291

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–267014/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 325 del día 28/11/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera del río Ancho, integrando dicha comisión los Ing. civil Luis Ernesto Torres y geólogo Víctor García. Se establece la zona de las matrículas 391, 392 y 10.176, finca Colón, departamento Cerrillos, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Salta, 18 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000324
Fechas de publicación: 09/01/2019, 10/01/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070271

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–182585/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 257 del día 28/09/2018, se aprobó la Comisión Técnica conformada por los Sres. geólogo Héctor Saravia Navamuel e Ing. Adolfo Larrán y la determinación de la línea de ribera realizada por la mencionada comisión en ambas márgenes del río Colorado en la zona de la matrícula N° 26.114, Dpto. Orán como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de la línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, 04 de enero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000314
Fechas de publicación: 08/01/2019, 09/01/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070250

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA
EXPTE. N° 0090227-202000/2018-0227-56643/12 – DESMONTE FINCA DON GIOVANNI –
DPTO. ANTA**

Como consecuencia del procedimiento administrativo que se tramita por ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, bajo **EXPTE. N° 0090227 -202000/2018 – 0227 – 56643/12, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR HABILITACIÓN DE TIERRAS PARA DESMONTE EN FINCA DON GIOVANNI – CATASTRO N° 4385 Y 495 DEL DPTO. DE ANTA;** se autoriza la publicación de edictos, con la finalidad de citar a todos aquellos que se consideren con derechos, a fin de hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de continuar el presente trámite. Ley N° 5348 – Art. 150. El emplazamiento, la citación y las notificaciones a personas inciertas o cuyo domicilio se ignore se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos y se tendrán por efectuados a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación. Publíquese por tres días el Boletín Oficial.

Salta, 20 de diciembre de 2018.

Cornejo Coll – Sanchez López

Factura de contado: 0001 – 00000302
Fechas de publicación: 07/01/2019, 08/01/2019, 09/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070233

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Bibiana María Acuña – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los caratulados: **TORRES, PATRICIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590.569/17**, se ordena la publicación de edicto que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de diciembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000333
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070281

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias en los caratulados: **SORIA, GERARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 639.596/18**, se ordena la publicación de edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de diciembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000332
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070280

El Dr. Tomás Mendez Curutchet – Juez – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.^a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo en los autos caratulados: **SALINAS MORALES, ELIDA TERESA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 637.956/18**; ordena la publicación por edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 17 de diciembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000331

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070279

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en Ciudad Judicial, 3.^o piso, ciudad de Salta, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ARÉVALOS, LUIS ÁNGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 641.382/18**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000323

Fechas de publicación: 09/01/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100070270

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **ACEVEDO, JOSE MANUEL; ALDERETE MARIA ESTHER; ALDERETE, ESTHER LASTENIA; ACEVEDO GERARDO RUBEN; ACEVEDO, MANUEL WSBALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.695/18**, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 18 de diciembre del 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000318

Fechas de publicación: 08/01/2019, 09/01/2019, 10/01/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100070262

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ZAMPINI, OSCAR EMILIO, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 632.753/18**. Ordena cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 13 de diciembre de 2018.

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000316
Fechas de publicación: 08/01/2019, 09/01/2019, 10/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070255

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **TARFAN LOPEZ, ANTONIO GUILLERMO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 649853/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 28/07/18 en el que se hizo saber que en fecha 7 de diciembre de 2018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Antonio Guillermo Farfan Lopez, D.N.I. N° 35.264.891**, C.U.I.L. N° 20-35264891-5, con domicilio real en B° Juan Calchaqui, manzana 298 A, lote 1, Ruta 26 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 27 de diciembre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo, D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2482, con domicilio en La Florida N° 467 (domicilio real y procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y miércoles de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 27 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, como **vencimiento del plazo** que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus **pedidos de verificación** (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 8 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 21 de junio de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 28 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000116
Fechas de publicación: 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019, 09/01/2019, 10/01/2019
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100070213

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OBEID HNOS. S.R.L.

Fecha de Constitución: 22/05/2018.

Socios: Obeid, Adrián Asís, argentino, D.N.I. N° 35.261.841, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con Isurza, Gabriela Guillermina, D.N.I. N° 37.600.510, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-35261841-2, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 278 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta, Obeid, José Abdo Simón, argentino, D.N.I. N° 29.948.369, de 35 años de edad, soltero, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-29948369-0 con domicilio en San Martín N° 240 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Denominación: OBEID HNOS S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle San Martín N° 280 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la venta al por mayor y menor de productos alimenticios en general, servicios, como así también la exportación e importación de bienes y servicios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) dividido en seiscientas cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil). El señor Adrián Asís Obeid 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), el señor José Abdo Simón, 300 (trescientas) cuotas por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), e integrado en efectivo en este acto en un 25 % (veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo dos gerentes, designándose a Obeid, Adrián Asís y Obeid, José Abdo Simón, a quienes se les enviste en este acto el carácter de gerente y actuarán y usarán su firma en forma indistinta, precedida del sello social, quienes fijan domicilio especial en San Martín N° 280 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta y a los fines establecidos en el art. 157, 3.º ap. y art. 256 de la Ley N° 19.550, ofrece la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000327
Fechas de publicación: 09/01/2019

AVISOS COMERCIALES

GOLFO DE JADE S.A. – DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea celebrada el día 20 de octubre de 2017, en presencia de todos los accionistas, se reúnen para tratar el orden del día propuesto por el directorio, analizando el Balance General y sus Anexos al 30/06/2017 y la gestión del directorio aprobándose por unanimidad y designando las nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quienes aceptan las designaciones como: Presidente: Alberto Ramón Boggione D.N.I. N° 8.172.895 – con domicilio especial en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta. Director Titular: José Daniel Aldao Lamberto D.N.I. N° 16.568.398 – con domicilio especial en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta. Director Suplente: Luis Alberto Garcia Vidal D.N.I. N° 7.248.438 – con domicilio especial en Pje. San Lorenzo N° 125 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 07/01/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000336
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070285

JOSÉ ALBERTO CHAGRA S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante el Acta de reunión de socios de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, los socios de José Alberto Chagra S.R.L., deciden por unanimidad, modificar la cláusula séptima del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que no podrán ser más de tres, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse suplentes hasta un máximo de tres. Serán elegidos por mayoría en reunión de socios, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En tal carácter, tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él: Podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar empleados y despedirlos, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos bancarios y de proveedores comerciales en general, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones autorizadas, incluso

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

adelanto en cuenta corriente, con las instituciones bancarias. Se deja constancia que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa, por cuanto no es limitativa ni taxativa. El gerente designado debe depositar en caja de la sociedad, en calidad de garantía, la suma de pesos once mil (\$ 11.000). Queda expresamente prohibido a los socios, otorgar fianzas, avales o garantías personales de cualquier clase, tales que comprometan su participación en la sociedad por eventuales acciones contra sus cuotas sociales.

Asimismo deciden designar gerente a Juan Alberto Chagra Angel, D.N.I. N° 30.636.541, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle España N° 2.044, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 07/01/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000329
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 240.00
OP N°: 100070275

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales Psicopedagogos de Salta, tiene el agrado de dirigirse a los/las colegas para invitarlos a participar en la reanudación del cuarto intermedio de la asamblea ordinaria del día 21 de diciembre del 2018 la cual fue publicada en fecha 05 de diciembre de 2018, en el diario El Tribuno y Boletín Oficial: **Convocatoria a Reanudación del cuarto Intermedio de la Asamblea Ordinaria** del Colegio de Profesionales Psicopedagogos de Salta, a efectuarse en la sede de la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de Salta sito en Pje. Adrian Cornejo N° 852, el día 8 de febrero del corriente año a horas 18:00.

El Orden del día es el siguiente:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura de última Acta.
3. Aprobación de Balance

Nota: Asimismo se informa a los asambleístas que los balances contables objeto de aprobación, se encuentran a su disposición para su respectivo análisis desde el 21 del Cte. mes, en la sede del Colegio sito en calle Alvear N° 688, 1.º piso, en los horarios habituales.

Lic. Psp. Viviana Bazán, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00000322
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 110.00
OP N°: 100070269

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PERSONAL DEL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 01-02-2019, a horas 14:30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 33 (2017-2018).
- 3) Elección de autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Reglamento Electoral:

- a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.
- d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.
- e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 – del orden del día, y serán depositados en una urna habilitada por los apoderados de las listas.

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Jose M. Mamani, PRESIDENTE – Guadalupe Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000337
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070286

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VETERANOS DE FÚTBOL

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, comunica a sus asociados que en reunión de fecha 11 de diciembre 2018, se resolvió convocar a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 9 de febrero 2019 a Hs. 09:00 en su sede social en calle O'Higgins N° 1.670, no reunido el quórum establecido a la hora fijada luego de una hora de espera, se realizará con los asociados presentes de acuerdo a lo establecido por el estatuto de nuestra asociación a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1.- Designación de un presidente de Asamblea.

Punto 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

Punto 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Económico período 2017.

Claudio Gabriel Costanzo, PRESIDENTE – Victor Adolfo Gareca, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000335
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070283

CENTRO EVANGELÍSTICO MARANATHA – ROSARIO DE LERMA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, fichero de culto N° 3034, Personería Jurídica Provincial N° 1465 convoca a sus miembros a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 30 de enero de 2019 a Hs. 19:00, en el domicilio de la misma; oportunidad en el que se tratará el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y consideración del Acta anterior.

2) Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial correspondiente al año 2017.

3) Rendición de cuenta de la caja de la asociación a cargo del tesorero e Informe del Órgano de Fiscalización.

4) Elección de dos (2) miembros o socios para firmar el Acta junto a los miembros de la CD.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad más uno), la Asamblea será válida con el número de miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Gonza Raúl, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000334
Fechas de publicación: 09/01/2019

FEDERACIÓN SALTEÑA DE BIBLIOTECAS POPULARES – FE.SA.BI.P.

La H.C.D. de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares FE.SA.BI.P., tiene el agrado de dirigirse a Ud. para comunicarle que mediante Acta 130 de nuestra Institución, se decidió llamar a **Asamblea General Ordinaria**, para el día miércoles 30 de enero del Cte. año a Hs. 18:00, en la sede social de Avda. Ernesto Guevara N° 219 (ex 16 de Setiembre), con la espera de 1/2 hora, se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Consideración y aprobación de Balances años 2017 e Inventario.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Se informa a los Sres. socios que se podrán poner al día con la cuota social, 48 horas antes de la Asamblea.

José María Chaile, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000326
Fechas de publicación: 09/01/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070272

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.418 DE FECHA 08/01/2019

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 01/2019**

- Pág. N°s 26 y 27
O.P. N° 100070251

Donde Dice:

ARTÍCULO 1.º – Incorporar al artículo 1.º de R.G. N° 06/2005, el siguiente Inciso: "10) Las empresas que comercialicen bajo la modalidad de venia directa; las que se registrarán de acuerdo...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1.º – Incorporar al artículo 1.º de R.G. N° 06/2005, el siguiente Inciso: "10) Las empresas que comercialicen bajo la modalidad de **venta** directa; las que se registrarán de acuerdo...

La Dirección

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Recibo sin cargo: 100008419
Fechas de publicación: 09/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070304

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 12.577,00
Recaudación del día: 08/01/2019	\$ 1.318,00
Total recaudado a la fecha	\$ 13.895,00

Fechas de publicación: 09/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070306

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 20.419 – Salta, miércoles 9 de enero de 2019

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.